

6582/2019

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas del día diez de abril del dos mil diecinueve.

La suscrita oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información
Nº6582 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el solicitante
quien se identifica con Documento Único de Identidad
y quien ha solicitado: "Solicito copia certificada de mi
expediente clínico a nombre de con Dui: v número de
afiliación: ubicado en la Unidad Médica Atlacatl." Hace las siguientes
valoraciones:
Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial, sin embargo la solicitante es la titular de la misma.
Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección de la Unidad Médica Atlacatl del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.
Que, como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte de la Dirección de la Unidad Médica Atlacatl, fotocopia certificada del expediente clínico de la paciente con número de afiliación el cual consta de 66 folios.
En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y

Entréguese la información detallada en el párrafo quinto de la presente resolución.

los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Asimismo, se Informa que el costo de reproducción de la Información antes detallada es de dos dólares con sesenta y cuatro centavos de los Estados Unidos de América (\$2.64), lo que corresponde a 64 fotocopias (frente y vuelto), lo cual deberá ser sufragada en su totalidad y presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

Notifíquese, por medio de correo electrónico.

Licda Ena Violeta Mirón Cordón Oficial de Información ISSS